

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de diciembre de 2025.

No. 98

Folleto Anexo

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**NOTA ACLARATORIA AL ANEXO TÉCNICO
DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y
ADHESIÓN N°
MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025**



NOTA ACLARATORIA al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Mujeres y el Gobierno del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto **MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025** de conformidad a la Cláusula Vigésima Primera del Convenio de Coordinación y Adhesión, así como a los numerales Vigésimo segundo, Vigésimo cuarto, Vigésimo Sexto incisos e) y h) y Trigésimo Octavo de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios, para el ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Con fecha 18 de agosto del 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Mujeres y el Gobierno del Estado de Chihuahua, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el **Proyecto MUJERES/AVGM/CHIH/029/2025**, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. - Mediante oficio ICHM-DG-G6-RF-0700-2025 del 27 de agosto de 2025, signado por la Lcda. Raquel Bravo Ozuna, Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, se solicitaron las siguientes modificaciones al Anexo Técnico:

1. Precisar dentro del Cronograma de Actividades y Gastos los montos destinados a Recursos Humanos y Recursos Materiales, ya que, si bien se contemplaron en el apartado C.7 Recursos Humanos y Adquisiciones, no se especificaron los montos correspondientes a cada concepto.
2. Incluir la compra de material educativo como donativo, por un monto de \$360,000.00 (trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), que se encuentra descrito en el apartado de Justificación.

TERCERO. - En la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 29 de septiembre de 2025, el Comité Evaluador de Proyectos aprobó las adecuaciones al Anexo Técnico del Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de los siguientes Acuerdos:

CEPMUJERES/2SO/053/29092025, las personas integrantes del Comité de Evaluación de Proyectos, en términos de los numerales Vigésimo Segundo, Vigésimo Cuarto, Vigésimo

Sexto, incisos e) y h), y Trigésimo Octavo de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2025 aplicables, aprueban por unanimidad que se lleve a cabo la precisión de los montos destinados a Recursos Humanos y Recursos Materiales del apartado C.7 Recursos Humanos y Adquisiciones.

CEPMUJERES/2SO/054/29092025, las personas integrantes del Comité de Evaluación de Proyectos, en términos de los numerales vigésimo segundo, vigésimo cuarto, vigésimo sexto, incisos e) y h), y trigésimo octavo de los Lineamientos para la Obtención y Aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2025 aplicables, de forma unánime, no aprueban la solicitud para incluir la compra de material educativo destinado a donación, toda vez que dicho concepto no se encuentra considerado dentro de los apartados C.6 Cronograma de Actividades y Gasto y C.7 Recursos Humanos y Adquisiciones del Anexo Técnico. En consecuencia, el recurso deberá aplicarse exclusivamente en los conceptos de gasto señalados en el apartado C.6 Cronograma de Actividades y Gasto del Anexo Técnico aprobado. Por lo anterior, se solicita se realice la siguiente Nota Aclaratoria:

NOTA ACLARATORIA

DICE:

C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	Mes						Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
	ciencias sociales o a fin.							
5. Acciones de Prevención; pláticas o talleres de sensibilización, cine debates y cuenta cuentos en los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Parral y Guadalupe y Calvo	5.1 Prestación de servicios jurídicos y psicológicos especializados en materia de género y derechos humanos a través de la contratación de personal: (1) Lic. En Derecho (1) Lic. En Psicología							\$491,000.00
	5.2 Prestación de servicios de administración especializados en perspectiva de género a través de la contratación de personal: - (1) Lic. En Administración o que compruebe los	X	X	X	X	X	X	

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	Mes						Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
homicidios dolosos de mujeres, prioritariamente de los años 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018. En los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo.	- (7) Siete Abogadas - (3) Tres Psicólogas.							
TOTAL		\$7,414,000.00						

C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

RECURSOS HUMANOS				
PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Abogadas (o)	1 Año	Licenciatura	Honorarios	15
Psicología	1 Año	Licenciatura	Honorarios	8
Trabajo Social	1 Año	Licenciatura	Honorarios	4
Traductora	1 Año	Licenciatura	Honorarios	1
Ciencias Sociales	1 Año	Licenciatura	Honorarios	13
Humanidades	1 Año	Licenciatura	Honorarios	2
Psicoterapia	1 Año	Especialización o Posgrado	Honorarios	1
Administración	1 Año	Licenciatura	Honorarios	3

Total de Prestadores de Servicios a Contratar

47

RECURSOS MATERIALES			
CONCEPTO DE GASTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Computadoras Portátiles	Equipo de Oficina	Unidad	16
Proyectores	Equipo de Oficina	Unidad	2
Escratorios	Mobiliario	Unidad	4
Sillas	Mobiliario	Unidad	4

Total de Adquisiciones

27

DEBE DECIR:

C.6 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y GASTO

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	Mes						Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
contacto y con pertinencia cultural para mujeres, sus hijos e hijas, en situación de violencia.	-(1) Licenciatura en Derecho -(1) Licenciatura en Psicología -(1) Licenciatura en Trabajo Social -(1) Licenciatura en Humanidades o cerrera a fin bilingüe Interprete Odami.							
	2.2 Compra de 4 sillas y 4 escritorios para la adquisición de mobiliario de oficina			X				
	2.3 Compra de 4 computadoras portátiles para la adquisición d equipo de oficina			X				
3. Fortalecer la Unidad de Atención a la Industria manufacturera en los municipios de Chihuahua y Juárez	3.1 Prestación de servicios jurídicos, psicológicos, trabajo social y humanidades a través de la contratación de personal: (2) Dos Licdas. en Psicología, (2) Dos Licdas. En trabajo social,	X	X	X	X	X	X	\$1,190,000.00 

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	Mes						Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
	contratación de personal: - (1) Lic. Psicoterapia (especialización o posgrado) - (1) Lic. Administración o a fin de perfil como gestora.							
	6.2 Compra de 2 computadoras portátiles para la adquisición de equipo de oficina			X				\$23,000.00
7. Proporcionar asistencia técnica y acompañamiento para la resolución y atención al rezago de carpetas de investigación relacionadas con violación y abuso sexuales, familiar, lesiones dolosas, feminicidios y homicidios dolosos de mujeres, prioritariamente de los años 2022, 2021, 2020, 2019 y	7.1 Prestación de servicios jurídicos, ciencias sociales y psicología a través de la contratación de personal; - (13) Trece profesionistas en Ciencias Sociales - (7) Siete Abogadas - (3) Tres Psicólogas.		X	X	X	X	X	\$3,220,000.00

ACTIVIDADES	CONCEPTO DE GASTO	Mes						Monto
		MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	
2018. En los municipios de Chihuahua, Juárez, Cuauhtémoc, Hidalgo del Parral, Guadalupe y Calvo.								
TOTAL	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N						\$7,414,000.00	

C.7 RECURSOS HUMANOS Y ADQUISICIONES

RECURSOS HUMANOS				
PERFIL	AÑOS DE EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA	GRADO O NIVEL DE ESCOLARIDAD	TIPO DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE PERSONAS A CONTRATAR
Abogadas (o)	1 Año	Licenciatura	Honorarios	15
Psicología	1 Año	Licenciatura	Honorarios	8
Trabajo Social	1 Año	Licenciatura	Honorarios	4
Traductora	1 Año	Licenciatura	Honorarios	1
Ciencias Sociales	1 Año	Licenciatura	Honorarios	13
Humanidades	1 Año	Licenciatura	Honorarios	2
Psicoterapia	1 Año	Especialización o Posgrado	Honorarios	1
Administración	1 Año	Licenciatura	Honorarios	3

Total de Prestadores de
Servicios a Contratar

47

CONCEPTO DE GASTO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Computadoras Portátiles	Equipo de Oficina	Unidad	16
Proyectores	Equipo de Oficina	Unidad	2
Escritorios	Mobiliario	Unidad	4
Sillas	Mobiliario	Unidad	4

Total de Adquisiciones **27**

Lo anterior con fundamento en el artículo 3 fracción VI de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales, se solicita su publicación en el DOF.

Ciudad de México a 01 de octubre de 2025.

INGRID A. GÓMEZ SARACÍBAR.

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
SUBSECRETARIA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS DE LA SECRETARÍA
DE LAS MUJERES**

TANIA GALICIA CARMONA

**SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Y DIRECTORA DE SEGUIMIENTO A LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE
GÉNERO**

La que suscribe, Licda. Raquel Bravo Osuna, Directora General del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, con facultades para certificar las constancias que obran en los archivos de este Organismo, con fundamento en el artículo 18 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense de las Mujeres, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, y en el artículo 1, párrafo segundo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua. -----

----- HAGO CONSTAR Y CERTIFICO -----
Que la presente copia consta de 7 (siete) fojas útiles impresas por su lado anverso y reverso, las cuales son una impresión que concuerda fiel y exactamente con el documento original que obra en los archivos de este Instituto Chihuahuense de las Mujeres. -----
Se expide la presente en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 02 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. -----

ATENTAMENTE



SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LAS MUJERES

LICDA. RAQUEL BRAVO OSUNA
DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS MUJERES